



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00632491-NEU-DESP#MS - DESIG. PERSONAL PROF. EN CENTROS ASITENCIALES.

VISTO:

El EX-2021-00632491-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de los agentes **ANDREA ROSANA PAGANINI** (Legajo N° 656114 - CUIL N° 27-22898566-5), **MARIA MACARENA ZANOLLI** (Legajo N° 023837 - CUIL N° 27-31805207-2), **VERONICA MERIÑO** (Legajo N° 023817 - CUIL N° 27339428285), **ANA ARIELA BUSCETTI** (CUIL N° 27-33863108-7 – Clase 1988) y **RENZO FRANCISCO TORRES** (Legajo N° 891883 - CUIL N° 20-30809210-1), para cumplir funciones en Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que la postulante **PAGANINI** reúne el perfil necesario para el puesto solicitado, habiendo sido evaluada mediante proceso de selección externa de entrevista y evaluación de antecedentes laborales y académicos;

Que los postulantes **ZANOLLI**, **MERIÑO**, **BUSCETTI** y **TORRES** resultaron ganadores respectivamente de los llamados a concurso realizados mediante RESOL-2021-493-E-NEU-MS, RESOL-2021-744-E-NEU-MS, RESOL-2021-587-E-NEU-MS y RESOL-2020-1811-E-NEU-MS;

Que el postulante **TORRES** ocupará el puesto de Lic. en Enfermería creado mediante DECTO-2020-1214-E-NEU-GPN;

Que los postulantes **ZANOLLI**, **MERIÑO** y **BUSCETTI** cubrirán respectivamente las vacantes producidas por las bajas por la Jubilación Ordinaria (Resolución N° 298/19 - DECTO-2021-261-E-NEU-GPN) de la ex-agente MABEL EDITA TRONCOSO (Legajo N° 901050 - CUIL N° 27-16360421-9 – Odontóloga – Categoría PF5 - Planta Permanente); por la Jubilación Ordinaria (Resolución N° 414/19 - DECTO-2021-136-E-NEU-GPN) del ex-agente ANTONIO PARIS (Legajo N° 664715 - CUIL N° 20-12512170-6 – Lic. en Enfermería – Categoría PF5 - Planta Permanente) y por la Jubilación Ordinaria (Resolución N° 1062/20 - DECTO-2021-261-E-NEU-GPN) de la ex-agente NORA GLADYS ALFARO (Legajo N° 020620 - CUIL N° 27-17250145-7 – Administrativa – Categoría AD5 - Planta Permanente);

Que para efectuar la designación de la postulante **PAGANINI** resulta necesaria la creación de un cargo presupuestario incorporándolo a la Planta Funcional del Hospital Cutral C6/Plaza Huinul, como un (1)

puesto Médico Tocoginecólogo (MIT) Categoría PF1;

Que los postulantes **PAGANINI, ZANOLLI, MERIÑO y TORRES** cumplen funciones como Trabajadores Eventuales en el Sistema Público Provincial de Salud;

Que es política de esta Subsecretaría fortalecer la radicación y retención de profesionales para asegurar y acompañar el crecimiento de los servicios públicos de salud en todo el territorio provincial, con la incorporación planificada y estratégica de nuevos profesionales que reúnan el perfil requerido;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **TRANSFIÉRASE Y CONVIÉRTASE** Un (1) cargo de Jur.04 – S.A.E.- URP.05 - ACO.015 - Fin.01 - Fun.06 – Subf.00 - Inc.01 – Ppal.00 - ppar.00 – Fu.Fi.1111, en un (1) cargo PF1, de Jur.10 – S.A.L. – URP.18 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 – FU.FI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: **CRÉASE E INCORPÓRASE** en la Planta Funcional del Hospital Cutral C6/Plaza Huinca un (1) Puesto “Médico Tocoginecólogo (MIT), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, con más las bonificaciones que le corresponda de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118.

Artículo 3°: **CONVIÉRTANSE** los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo PF5 de JUR.10 – S.A.L. – URP.36 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, en un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.36 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF5 de JUR.10 – S.A.L. – URP.21 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, en un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.21 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AD5 de JUR.10 – S.A.L. – URP.34 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, en un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.34 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: **TRANSFÓRMASE** en la Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes el puesto “Administrativo (AAA), secuencia 0012” Categoría AD5, en un (1) puesto “Profesional Área Administración - Contable (PAC), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Artículo 5°: **DESÍGNASE** a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L. - URP. 01, 18, 21, 34 y 36 - PRG.032 y PRG.049 – Fin.03

- Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente:

ANDREA ROSANA PAGANINI (Legajo N° 656114 - CUIL N° 27-22898566-5), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Tocoginecólogo (MIT), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Cutral C6/Plaza Huinul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

MARIA MACARENA ZANOLLI (Legajo N° 023837 - CUIL N° 27-31805207-2), en Categoría PF1, cubriendo la vacante producida por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 298/19) de la ex-agente MABEL EDITA TRONCOSO (Legajo N° 901050 - CUIL N° 27-16360421-9 – Odontóloga – Categoría PF5 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Odontólogo (PID), secuencia 0006”, en la Planta Funcional del Hospital Villa La Angostura, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

VERONICA MERIÑO (Legajo N° 023817 - CUIL N° 27-33942828-5) en Categoría PF1, cubriendo la vacante producida por la Jubilación Ordinaria (Resolución N° 414/19) del ex-agente ANTONIO PARIS (Legajo N° 664715 - CUIL N° 20-12512170-6 – Lic. en Enfermería – Categoría PF5 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Licenciado en Enfermería (E1P), secuencia 0066”, en la Planta Funcional del Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaria y Turno Nocturno y Rotativo) de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

ANA ARIELA BUSCETTI (CUIL N° 27-33863108-7 – Clase 1988) en Categoría PF1, cubriendo la vacante producida por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 1062/20) de la ex-agente NORA GLADYS ALFARO (Legajo N° 020620 - CUIL N° 27-17250145-7 – Administrativa – Categoría AD5 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Profesional Área Administración - Contable (PAC), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

RENZO FRANCISCO TORRES (Legajo N° 891883 - CUIL N° 20-30809210-1), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el puesto “Licenciado en Enfermería (E1P), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de la Dirección General de Emergencias Sanitarias, dependiente de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaria y Turno Nocturno y Rotativo) de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

Artículo 6°: **AUTORÍZASE** a la Señora Ministra de Salud, a fijar mediante Resolución la jornada laboral y la modalidad de prestación de los Profesionales Médicos, de acuerdo a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo, Ley 3118.

Artículo 7°: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presenta norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 8°: Por la Dirección de Personal, dependiente de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 9°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 10°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

